

MAT.: Acoge Recurso de Reconsideración a extranjero de Nacionalidad Colombiana don Oscar Mauricio RODRÍGUEZ ROJAS.

CONCEPCIÓN,

27 ENE 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 026

CONSIDERANDO:

1.- Que la Policía de Investigaciones de Chile, Departamento de Extranjería y Policía Internacional Concepción, comunica mediante Informe Policial N° 1897 de 15 de Diciembre de 2009, que el extranjero de Nacionalidad Colombiana don Oscar Mauricio RODRÍGUEZ ROJAS, Pasaporte N° CC1.033.684.056, domiciliado en Pasaje 21, casa N° 85, Barrio Norte, Concepción, ha incurrido en la infracción de los artículos 147° y 148° del Reglamento de Extranjería, al realizar actividades remuneradas sin la autorización competente y al permanecer en el país, no obstante haberse vencido su respectivo permiso, habiendo expirado los plazos para presentar la correspondiente solicitud de prórroga o visación.

2.- Que mediante Resolución Exenta N° 470 de 22 de Diciembre de 2009 de esta Intendencia Regional, se aplicó al extranjero antes mencionado sanción pecuniaria de \$55.878.- (cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y ocho pesos) por la infracción antes descrita.

3.- Que con fecha 21 de Enero de 2010, estando dentro de los plazos reglamentarios, don Oscar Mauricio RODRÍGUEZ ROJAS, acompañando Vale Vista Bancario por \$27.939.- (veintisiete mil novecientos treinta y nueve pesos), interpuso Recurso de Reconsideración respecto de la Resolución Exenta citada en el Considerando N° 2, en el cual solicita a la autoridad regional la rebaja de la multa impuesta, argumentando para ello que no cuenta con un trabajo estable y debe sostener su grupo familiar, entre los que se encuentra una hija de 6 meses, pagando un arriendo mensual de \$70.000, lo que ha acreditado con la documentación acompañada al efecto.

4.- Que el extranjero en comento no registra infracciones anteriores al Reglamento de Extranjería.

VISTOS:

Lo dispuesto en los Arts. 149°; 159°; 160°; 161° y 162° del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597, del 14 de Junio de 1984, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 24 de Noviembre de 1984; en el D.L. 1.094 del Ministerio del Interior, que establece normas sobre extranjeros en Chile, publicado en el Diario oficial el 19 de Julio de 1975; en el DFL-1-19653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en la Ley N° 19880 Que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175 que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y en el D.S. N° 1377 del 28 de noviembre de 2008 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- Ha lugar al recurso de Reconsideración presentado por el extranjero don Oscar Mauricio RODRÍGUEZ ROJAS, de nacionalidad Colombiana, dejándose sin efecto la multa indicada en el considerando segundo de la presente resolución, aplicándose en su reemplazo una AMONESTACIÓN POR ESCRITO, atendida su precaria situación económica.

2. Devuélvase al extranjero el Vale Vista N° 4990449 de fecha 20 de Enero de 2010 del BancoEstado, tomado como requisito para la interposición del Recurso de Reconsideración señalado.

3.- Remítase copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, a la Policía de Investigaciones de Chile y a la Gobernación Provincial de Concepción, para conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO.) JAIME TOHÁ GONZÁLEZ - INTENDENTE REGIÓN DEL BÍO BÍO, XIMENA TORREJÓN CANTUARIA, ASESORA JURÍDICA.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines del caso.



Ximena Torrejón Cantuaria
XIMENA TORREJÓN CANTUARIA
ASESORA JURÍDICA

Distribución:

- Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones Concepción
- Gobernación Provincial de Concepción